

CLASE 2 /

Asistente personal



TEMA

Introducción a la figura de Asistente Personal y al paradigma del modelo social y de derechos de la discapacidad.

OBJETIVOS

- ✓ Interiorizarte sobre la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Diferenciar entre el paradigma médico y el paradigma social sobre las personas con discapacidad.
- ✓ Comprender qué tipo de asistencia personal quieren y necesitan las personas con discapacidad.



DESARROLLO DE LA CLASE

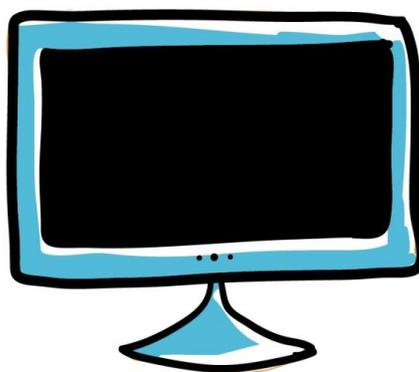
¡Hola a todas y todos!

Muy bienvenidxs el curso de Asistente Personal para personas con discapacidad.

En el **siguiente video** nos presentamos, anticipamos algunos conceptos que vamos a retomar en esta ficha de aprendizaje. **¿Nos escuchamos?**

Modelo médico y modelo social de la discapacidad:

<https://youtu.be/BqjG7gnWy7A>



Cómo es La asistencia personal que necesitamos y queremos

Desde 2005, las personas con discapacidad estamos organizándonos con un objetivo: vivir libres, en nuestra comunidad. Esto quiere decir, no estar segregados en lugares “especiales”.

En nuestro grupo conversamos mucho, y conocimos la experiencia de algunos compañerxs con discapacidad que vivían más incluidos en la sociedad.

Así nos dimos cuenta de que, para lograr vivir a nuestro gusto, muchas personas con discapacidad necesitamos el apoyo de los asistentes personales.



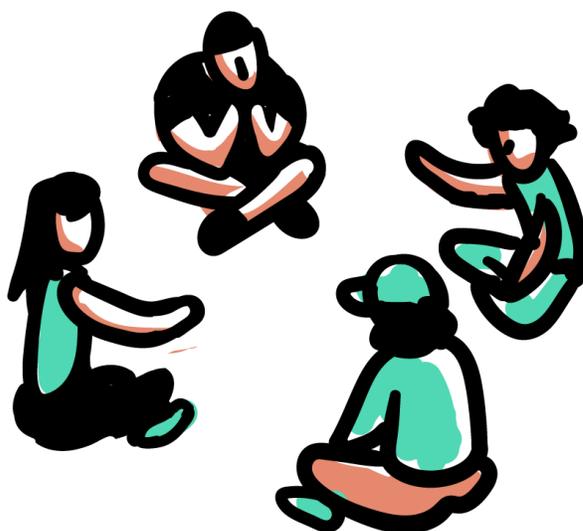
¿Qué son los/las asistentes personales?

Son aquellxs que hacen posible que una persona con discapacidad participe plenamente de actividades en lugares y formas en que no podría hacerlo sin apoyos. No importa cuáles son las necesidades de una persona, el/la asistente prestará un servicio adaptado a estas necesidades.

Pero para que esto funcione, el/la asistente tiene que saber que **la persona con discapacidad es quien decide**.

Por eso, pensamos que **la persona con discapacidad es quien va a capacitar a su asistente**, de acuerdo a sus preferencias. Y nos preguntamos si es necesario hacer un curso de capacitación de asistentes personales.

Decidimos hacer este curso, porque en nuestro medio es necesario cambiar la forma en que se nos considera a las personas con discapacidad. Y para que este cambio sea efectivo, creemos que hay que enseñar de dónde sale la forma tradicional de verlas. También hay que ofrecer un aprendizaje sobre los derechos humanos y la lucha de las personas con discapacidad por ocupar el lugar que merecen en el mundo. Y, sobre todo, esa capacitación tiene que estar organizada y ofrecida en su mayor parte, por personas con distintas discapacidades.





Palabras que van y viene y quedan

(testimonios)

Voy a contar cómo es tener asistencia personal. Lo primero, es decir que no me gusta tenerla, es mejor no necesitarla. Pero mejor que todo es estar donde quiero estar y es así que la asistencia personal se vuelve deseable. Yo necesito asistencia personal todo el tiempo que estoy fuera de la cama, y es así como desarrollo mis actividades y mis gustos. Se me ocurre la idea del asistente personal, con la de la independencia y libertad.”

Juan Cobeñas

A mí me gusta organizar mis cosas y decidir qué hacer. Me gusta mucho cocinar, hacer compras y leer en mi tiempo libre. Y para hacer todo esto necesito un asistente personal. Me gusta tener un asistente personal para poder salir sola. Yo ahora puedo hacer muchas más cosas sola. Quisiera tener siempre asistentes, es lo que necesito.

Clara Goitia

Necesito asistente personal porque quiero: elegir casarme y tener hijos. Ver espectáculos deportivos como por ejemplo fútbol y lucha libre, para eso necesito a mi asistente. Asistir a charlas de políticos y para eso necesito a mi asistente. La paso muy bien con mis amigos y yendo a misa y para eso necesito a mi asistente personal. Quiero poder decidir ir a la confitería a tomar un café. El AP es un apoyo imprescindible para nuestra educación y tiene que estar acompañándonos en todo el camino.

Julián Vázquez



El concepto de discapacidad: sobre las palabras y las definiciones



El **siguiente video**, producidos por el grupo GAMS, de Jóvenes de la Asociación Azul nos ayuda a comprender más la CDPD, el asistente personal y las actividades que hacemos juntxs en la vida cotidiana.

Cómo es la asistencia personal que queremos:

https://www.youtube.com/watch?v=EiA-1_nOJlY&feature=youtu.be

Te recomendamos que prestes atención y tomes algunas notas de lo que ves y escuchas ya que esperamos que, en clase, puedas compartir tus opiniones sobre lo que viste.

En nuestro curso vamos a usar el término **“persona con discapacidad”**. Es el que usa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Ha sido aceptado por las organizaciones de las personas con discapacidad y los representantes de los Estados que escribieron la Convención. Esta fue adoptada por las Naciones Unidas en 2006. De ahora en más cuando hablemos de ella la llamaremos CDPD. Si querés ver la convención completa podés ir a este link:

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

En la CDPD no figura una definición de “discapacidad” porque se considera que el concepto de discapacidad es dinámico y varía a lo largo del tiempo. En el Artículo 1 (Propósito de la CDPD) dice que *“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al*

interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Este concepto, si bien contiene la palabra deficiencia, que aporta una connotación negativa, es clave en la caracterización de la discapacidad: la discapacidad es producto de la interacción de las dificultades de la persona con el entorno. **La sociedad, con sus barreras de diversos tipos, es la que discapacita a las personas.**



La Historia: Las visiones de la discapacidad a lo largo del tiempo

En la Antigüedad, griegos y romanos identificaban la belleza con la perfección física. Sin embargo, esta era un ideal: en esas sociedades guerreras existían personas con discapacidades producto de las guerras y también de las enfermedades. No existía entonces el concepto de discapacidad que rige hoy en día, luego de siglos de predominio de la ciencia médica.

Aunque Aristóteles y Platón proponían deshacerse de los niños imperfectos para lograr una sociedad ideal, la discapacidad no estaba establecida según criterios de normalidad actuales, ni era relacionada con la medicina y aspectos de la salud. En Esparta, los niños con deformidades eran abandonados para morir por exposición a los elementos de la naturaleza. Seguramente has escuchado muchas veces decir estas cosas como ejemplo de lo que se hacía con las personas con discapacidad.

El autor del **libro Ginecología**, Soranus de Éfeso, daba en el siglo II DC las instrucciones a la partera para que distinguiera los recién nacidos que “valía la pena criar” de los que no. En relación a ellos, su familia dispondría su muerte según disposiciones que eran legales.

A lo largo de la historia ha existido una forma tradicional de ver la discapacidad. Las personas consideradas deformes han sido objeto de burlas en todos los tiempos.



¿Se te ocurren algunos ejemplos sobre personas burladas o tratadas como fenómenos por ser “diferentes”?

También se ha creído que eran producto del castigo a ellos mismos o a sus familias por ser pecadores. Aún hoy estas creencias existen en ciertas comunidades de todo el mundo. En algunas regiones de África aún hoy los niños albinos enfrentan la exclusión y hasta matanzas rituales.



Modelo Médico de la discapacidad

En el siglo XVIII, con la confianza en la ciencia y en la ciencia médica en particular, nace la visión de la discapacidad que hoy llamamos **modelo médico de la discapacidad**. Se cree que la ciencia puede solucionarlo todo y se busca entonces curar a las personas con discapacidades, aplicando tratamientos y rehabilitación. Cuando las discapacidades no desaparecen, la persona es encerrada en grandes instituciones. El objetivo es que estas personas no se mezclen con el resto, ante la posibilidad de que se reproduzcan y aumenten su número, contaminando la sociedad.

El **Modelo Médico** centra la atención en el impedimento y se concentra en identificar lo que le falta a la persona, lo que ésta no puede. La persona es considerada defectuosa, y la dificultad es el centro de atención. Los profesionales definen e imponen las terapias para corregir lo imperfecto. Las evaluaciones a que son sometidas las personas con discapacidad, no solo sirven para los temas relacionados con la salud, sino que se utilizan para determinar a qué escuela asistirán, que les deberá ser enseñado y qué no, el lugar y forma en que vivirán, si podrán trabajar o no, y qué tipo de trabajo podrán realizar, si pueden votar, casarse, etc.

En algunas sociedades, se usan para determinar si se les va a permitir nacer, o procrear. El profesional tiene un poder que excede sus funciones específicas dadas por su formación, y define con sus predicciones el futuro de las personas con discapacidad en todas las áreas. A partir del diagnóstico, se les coloca un rótulo, se les imponen las Intervenciones y se determina su destino.

El énfasis se pone en la deficiencia, y los estereotipos de la discapacidad promueven la lástima, el temor y el paternalismo. Estas opiniones sobre las personas con discapacidad se ven reforzadas por los medios, los libros, las películas, las tiras cómicas, el arte y el lenguaje.

Las personas con discapacidad internalizan opiniones negativas sobre ellos mismos que generan sentimientos de baja autoestima, reforzando aún más la idea sobre su escaso valor que tienen las personas sin discapacidad.

En el siglo XIX, a la luz del Darwinismo en biología, surge el **pensamiento eugenésico**, que tuvo como representantes a hombres muy admirados por su capacidad política y que convivió con otras ideologías sobre la discapacidad hasta los años '60. Dentro de esta forma de ver la discapacidad se inscribe la institucionalización y la esterilización de las personas con discapacidad.

Algunos de los términos usados a lo largo del tiempo en nuestro país y a nivel internacional, son **los siguientes**:

- ✓ En el Código Civil se los nombra como dementes e insanos.
- ✓ En las normativas nacionales aparecen los términos sordomudo, minusválido, retrasado mental, multiimpedido, etc.
- ✓ A nivel internacional se ha usado retardado, impedido, discapacitado.

Vemos en qué medida se ha afectado con las palabras la dignidad de las personas con discapacidad. Estas formas han sido superadas a partir de la adopción de la Convención.

Te invitamos a que pienses cuan violentos podemos ser con el lenguaje, como las palabras lastimas, excluyen, y vuelven objetos a las personas. Te invitamos a que revises tu propio lenguaje y el de quienes te rodean. Podemos charlar de ello en el **WhatsApp**.

Desde el Modelo Médico se generan entonces políticas de Asistencia social y Bienestar para las personas con discapacidad, basadas en el concepto de que *éstas son incapaces de cuidarse por sí solas, y de decidir y elegir en consecuencia*. Es por eso que otros deciden "lo que es mejor para ellas" (según creen). Hasta fines de la

década del 1960 estas políticas y creencias fueron hegemónicas. Bajo su dominio, las personas con discapacidad aceptaron pasivamente lo que se les da. Son objeto de protección y rehabilitación y se privilegian las medidas de prevención para evitar la existencia de las personas con discapacidad.

Existen numerosas definiciones de discapacidad acordes con ese modelo. La Ley Nacional 22.431 de 1981, citada en todas las leyes y reglamentaciones posteriores, menciona el medio social y familiar, pero sigue centrada en el problema de la persona: el Art. 2º: "... se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación con su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral." (**Ley N° 22.431, "Sistema de protección integral de los discapacitados"**)

- ✓ El Modelo Social de la discapacidad. La persona con discapacidad es sujeto de derecho.

A partir de los años ´60, se va abandonando la concepción de la **persona con discapacidad como sujetos de caridad** y se toma conciencia de que las **personas con discapacidad son sujetos titulares de derecho**. Este avance es producto de una lucha que comienza a fines de los años 1960 y se plasma recién en la década de los años 1990 en los documentos internacionales. Esta lucha tiene su epicentro en California, Estados Unidos, donde se nutre de la corriente de los movimientos por los derechos civiles, y es fortalecida por la existencia de los veteranos de las Guerras Mundiales en ese país. Luego, los principios que proclama se expanden al resto del mundo.

Este nuevo paradigma de la discapacidad, llamado **Modelo Social**, afirma que el problema está constituido por la discriminación, los obstáculos y la opresión a que son sometidas las personas con discapacidad. El problema no nace del impedimento sino de las construcciones sociales.

En el **Modelo Social** es la persona la que es valorada. Ella misma participa en la evaluación de sus fortalezas y necesidades y usa los recursos disponibles en servicios comunes, no especiales y segregados.

Se enfatiza la necesidad de capacitar a todos los actores con quienes interactuarán en los ambientes comunes. La comunidad da la bienvenida a la diversidad, donde están comprendidas todas las personas, incluso a las personas con discapacidad. Esto trae como consecuencia una evolución de la sociedad.

Las mismas personas con discapacidad toman conciencia de su valor y de la importancia de su contribución a la sociedad. Se preocupan por conocer sus derechos y se hacen cargo de defenderlos.

Como decíamos al principio, según **la CDPD** “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

A medida que se impone el **Modelo Social**, en las políticas, la discapacidad deja de ser una cuestión asistencial para ser considerada una cuestión de desarrollo social en los '70 y de derechos humanos en los '90.



La Discapacidad: una cuestión de derechos humanos

El objeto de la CDPD es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Art. 1º).

La visión de derechos humanos pone a la persona en el centro, con poder de decidir sobre todos los aspectos de su vida, en pie de igualdad con todas las demás personas. Se concentra en la identificación de barreras y desarrollo de soluciones. Pone al Estado como responsable y garante del cumplimiento de todos los derechos de las personas con discapacidad.

Te recomendamos la visualización del siguiente video que te va a ayudar a comprender lo que tratamos de sintetizar en la clase



Discapacidad y derechos: <https://www.youtube.com/watch?v=2M7sLizCIMU>

Actividad



Luego de haber realizado la lectura del texto y haber escuchado los videos producidos por lxs jóvenes, vamos a pasar a desarrollar la siguiente actividad.

1. Define con tus palabras que diferencia el modelo médico del modelo social.
2. Responde la siguiente pregunta ¿crees que la mirada sobre la discapacidad desde el modelo médico sigue vigente? ¿podrías poner algunos ejemplos?

Tal vez hayas visto películas, notas de diario, comentarios de la gente o posteos en redes sociales que te pueden ayudar a pensar ejemplos. Podés hacer un listado con este material.



Recomendaciones para la resolución de la actividad

- ✓ Lee el texto de la clase, mirá y escucha con atención los videos. Luego tomá algunas notas aparte. Te recomiendo que tengas un cuaderno o carpeta para el curso, así tenés tus apuntes ordenados.
- ✓ Con los apuntes que tomaste de lo leído y escuchado, organizá tus respuestas a las preguntas de la actividad por escrito
- ✓ Podes escribir directamente en el grupo de **WhatsApp** o en tu cuaderno o carpeta y enviar al grupo una foto bien clara de lo que escribiste.
- ✓ No dejes de escuchar o leer lo que responden tus compañerxs, tu profesor o profesora y tutora. ¡¡¡Recordá que las clases las hacemos entre todxs!!!



CIERRE DE LA CLASE

En esta clase aprendimos sobre la figura del asistente personal y su desenvolvimiento dentro del marco de los nuevos paradigmas para pensar la discapacidad, relacionados con el modelo social de derechos. Este aprendizaje nos va a permitir ir construyendo una visión de la discapacidad no como “algo que tiene alguien” sino a la discapacidad como producto de una construcción social y a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

En **el siguiente link** vas a encontrar todos los **materiales de la Escuela de Oficios**. Buscá tu curso y tendrás acceso a todas las fichas que trabajaste hasta ahora. Navegar en la página de la Universidad y descargar los materiales es gratuito: no te consume datos.

Hacé clic aquí: <https://unlp.edu.ar/oficios/fichas-educativas-17882>

